



GACETA OFICIAL

DIGITAL

Año

Panamá, R. de Panamá viernes 05 de julio de 2024

Nº 30068

CONTENIDO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Decreto Ejecutivo N° 42
(De viernes 05 de julio de 2024)

QUE NOMBRA AL GERENTE GENERAL DE LOS BINGOS NACIONALES

MINISTERIO DE GOBIERNO

Decreto Ejecutivo N° 70
(De viernes 05 de julio de 2024)

QUE NOMBRA AL SUBDIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD AERONAUTICA CIVIL

Decreto Ejecutivo N° 71
(De viernes 05 de julio de 2024)

QUE DESIGNA AL DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL, ENCARGADO

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Decreto N° 113
(De viernes 05 de julio de 2024)

QUE NOMBRA AL GERENTE GENERAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOCUMEN S.A.

AVISOS / EDICTOS



Gaceta Oficial Digital

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese el código **GO66888905E2DBD**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



DECRETO EJECUTIVO No. 42

De 5 de Julio de 2024

Que nombra al Gerente General de los Bingos Nacionales

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que los Bingos Nacionales es una entidad autónoma del Estado, creada mediante la Constitución de la República de Panamá de 1972, modificada por los actos Reformatorios de 1978 y el acto Constitucional de 1983, así como por los actos legislativos 1 de 1993 y 2 de 1994.

Que conforme al numeral 11 del artículo 184 que establece las atribuciones que ejerce el Presidente de la Republica con la participación del ministro respectivo, a nombrar a los jefes de las entidades públicas autónomas, semiautónomas y de las empresas estatales.

En virtud de lo anterior, se hace necesario nombrar al Gerente General de los Bingos Nacionales.

DECRETA:

Artículo 1. Nómbrase a **CATIBEL DEL CARMEN FRANCO ARIAS**, con cédula de identidad personal No. 8-705-2096, en el cargo de Gerente General de los Bingos Nacionales.

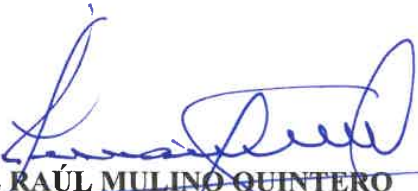
Cargo:	Gerente General
Código de cargo:	0011070
Posición:	1
Partida presupuestaria:	208.01.071.00.01.001
Salario mensual:	B/. 4,500.00
Partida presupuestaria:	208.01.071.00.01.030
Gastos de representación:	B/. 1,500.00

Artículo 2. El presente nombramiento empezará a regir a partir de la toma de posesión del cargo.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Numeral 11 artículo 184 de la Constitución Política de la República de Panamá.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los *Cinco* (5) días del mes de *Julio* de dos mil veinticuatro (2024).


JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República



FELIPE EDUARDO CHAPMAN A.
Ministro de Economía y Finanzas



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO

DECRETO EJECUTIVO No. 70
De 5 de Julio de 2024



Que nombra al Subdirector General de la Autoridad Aeronáutica Civil

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 22 de 29 de enero de 2003, se crea la Autoridad Aeronáutica Civil como una entidad autónoma del Estado;

Que la antes mencionada Ley, en su artículo 5, establece que, el Subdirector General será designado por el Órgano Ejecutivo, cuya función será reemplazar al Director General en caso de ausencia o impedimento de este;

Que la Constitución Política de la República de Panamá, en el numeral 11 del artículo 184, establece que, entre las atribuciones que ejerce el Presidente de la República con la participación del Ministro respectivo, está la de nombrar a los jefes, Gerentes y Directores de las entidades públicas autónomas, semiautónomas y de las empresas estatales según o dispongan las leyes respectivas,

DECRETA:

Artículo 1. Nómbrase a ABDEL EDUARDO MARTÍNEZ ESPINOSA, con cédula de identidad personal No. 8-511-356, en el cargo de Subdirector General de la Autoridad Aeronáutica Civil.

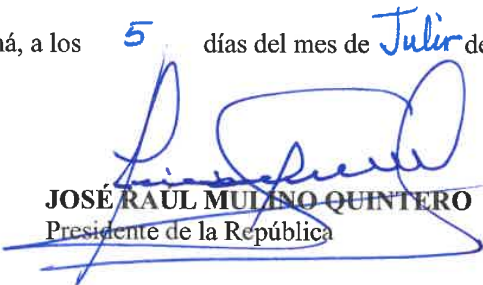
Posición: 003
Código: 0011060
Salario Mensual: B/. 3,000.00
Gastos de Representación: B/. 3,000.00
Partida: 2.38.0.1.001.01.01.001
Partida: 2.38.0.1.001.01.01.030

Artículo 2. Para los efectos fiscales este Decreto Ejecutivo comenzara a regir a partir de la toma de posesión.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Numeral 11 del artículo 184 de la Constitución Política de la República; y Ley 22 de 29 de enero de 2003.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 5 días del mes de Julio del dos mil veinticuatro (2024).


JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República


DINOSKA Y. MONTALVO DE GRACIA
Ministra de Gobierno

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE LA GOBIERNO

DECRETO EJECUTIVO No. 71
De 5 de Julio de 2024



Que designa al Director General de la Autoridad Aeronáutica Civil, encargado

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
En uso de sus facultades constitucionales y legales

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 22 de 29 de enero de 2003, se crea la Autoridad Aeronáutica Civil como una entidad autónoma del Estado;

Que la precitada Ley, en su artículo 4, establece que, el Director General será designado por el Órgano Ejecutivo;

Que el actual Director General ha presentado su renuncia al cargo;

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario designar a un Director General, encargado hasta que se nombre al titular,

DECRETA:

Artículo 1. Designese a **ABDEL EDUARDO MARTÍNEZ ESPINOSA**, con cédula de identidad personal No.8-511-356, en el cargo de Director General de la Autoridad Aeronáutica Civil, encargado, hasta tanto se nombre al titular.

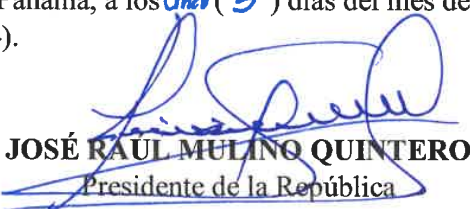
Artículo 2. Advertir al servidor público designado, que es responsable de todas las acciones u omisiones que efectúe durante el ejercicio de la presente designación.

Artículo 3. La presente designación empezará a regir a partir de la Toma de Posesión del Cargo.

Fundamento Legal:. Ley 22 de 29 de enero de 2003 y artículo 760 del Código Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Cinco (5) días del mes de Julio del año dos mil veinticuatro (2024).


JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República


DINOSKA Y. MONTALVO DE GRACIA
Ministra de Gobierno



REPÚBLICA DE PANAMÁ

DECRETO No. 113
De 5 de Julio de 2024



Que nombra al Gerente General del Aeropuerto Internacional de Tocumen S.A.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
En uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 23 de 29 de enero 2003, se creó la compañía dominada Aeropuerto Internacional de Tocumen S.A.;

Que el artículo 7 de la Ley 23 de 29 de enero de 2003, modificado por la Ley 24 de 28 de octubre de 2014, establece a las empresas administradoras de aeropuertos tendrán un Gerente General nombrado por el Presidente de la República;

En virtud de lo anterior, se hace necesario nombrar un Gerente General del Aeropuerto Internacional de Tocumen S.A.

DECRETA:

Artículo 1. Nómbrase a **JOSÉ ANTONIO RUÍZ BLANCO**, con cédula de identidad personal No. **8-737-21**, como Gerente General del Aeropuerto Internacional de Tocumen S.A., por un periodo concurrente con el periodo presidencial.

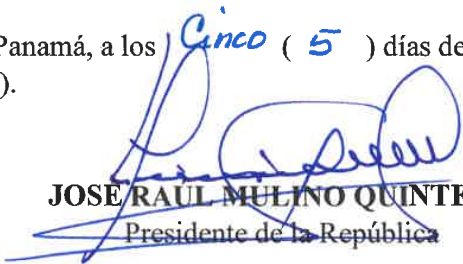
Posición: No. 01
Cargo: Gerente General
Código de cargo: 0011070
Partida Presupuestaria: 2.02.0.1.001.01.01.001
Salario Mensual: B/. 6,829.00
Partida Presupuestaria: 2.02.0.1.001.01.01.030
Gasto de Representación: B/. 3,250.00

Artículo 2. Este Decreto comenzará a regir a partir de la toma posesión del cargo.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 7 de la Ley 23 de 29 de enero de 2003, modificado por la Ley 24 de 28 de octubre de 2014.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los *Cinco* (*5*) días del mes de *Julio* de dos mil veinticuatro (2024).


JOSE RAUL MULINO QUINTERO
Presidente de la República



AVISOS

AVISO. Para dar cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio de Panamá, se hace saber al público en general que el **MINI SUPER MARIZA**, establecimiento amparado bajo el aviso de operaciones No. 2-98-1554-2008-106950, propiedad de **LEIBYANA OFELIA ORTIZ JIMÉNEZ**, con cédula de identidad personal No. 2-98-1554, establecimiento ubicado en calle Central Norte, Pocrí, corregimiento del mismo nombre, distrito de Aguadulce, provincia de Coclé, ha sido traspasado a **MARIZA ZHANG WU**, con cédula No. 2-756-788. L. 202-126769422. Primera publicación.

AVISO DE DISOLUCIÓN. Mediante la Escritura Pública No. 8892 de 06 de junio de 2024, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, inscrita bajo el Folio No. 385692, de la Sección Mercantil del Registro Público desde el día 19 de junio de 2024, ha sido disuelta la sociedad **ALEANA, S.A.** L. 202-126811686. Única publicación.



EDICTOS

REPUBLICA DE PANAMA

MUNICIPIO DE AGUADULCE

EDICTO 18-24

El Alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce, en uso de sus facultades legales, hace del conocimiento público que se ha presentado solicitud de adjudicación de terrenos Municipales.

Que el señor **JOSE ANTONIO BATISTA MENDIETA**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, independiente, con cédula 2-727-2367, con domicilio en barriada Jesús Nazareno, Corregimiento de Barrios Unidos, Distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé, actuando en su propio nombre y representación ha solicitado la adjudicación por compra de un (1) lote de terreno municipal, a segregarse de la Folio Real 2679, Tomo 322, Folio 152, Código de Ubicación 2001, ubicado en Jesús Nazareno, Corregimiento de Barrios Unidos, Distrito de Aguadulce, cuyos linderos son los siguientes:

Norte: Rodadura de asfalto, hacia Calle Uruguay, Hacia Calle Cuba.
Sur: Resto libre dela Finca Folio Real (F) 2679, Tomo 322, Folio 152, Código de Ubicación 2001, propiedad de Municipio de Aguadulce, ocupado por Cecilia Díaz de Ramos.
Este: Resto libre de la Finca Folio Real (F) 2679, Tomo 322, Folio 152, Código de Ubicación 2001, propiedad de Municipio de Aguadulce, ocupado por Dalys Mireya Batista.
Oeste: Resto libre dela Finca Folio Real (F) 2679, Tomo 322, Folio 152, Código de Ubicación 2001, propiedad de Municipio de Aguadulce, ocupado por Catalino Batista Escribano.

Descripción de lote: del punto uno (1) o punto de partida al punto dos (2) con rumbo N85°52'49"W, limita con Rodadura de asfalto, hacia Calle Uruguay, Hacia Calle Cuba y mide 14.15mts., del punto dos (2) al punto tres (3) con rumbo S4°33'37"W, limita con Resto libre dela Finca Folio Real (F) 2679, Tomo 322, Folio 152, Código de Ubicación 2001, propiedad de Municipio de Aguadulce, ocupado por Catalino Batista Escribano y mide 31.51mts. del punto tres (3) al punto cuatro (4) con rumbo S89°35'45"E limita con Resto libre dela Finca Folio Real (F) 2679, Tomo 322, Folio 152, Código de Ubicación 2001, propiedad de Municipio de Aguadulce, ocupado por Cecilia Díaz de Ramos y mide 15.84mts., del punto cuatro (4) al punto uno (1) con rumbo N1°27'26"E, limita con Resto libre de la Finca Folio Real (F) 2679, Tomo 322, Folio 152, Código de Ubicación 2001, propiedad de Municipio de Aguadulce, ocupado por Dalys Mireya Batista y mide 30.51mts.

El área del terreno solicitado es de 464.56mts². Para que sirva de formal notificación, se fija el presente edicto en lugar visible en esta Alcaldía y en la Casa Comunitaria de Justicia de Paz de Barrios Unidos, para que todas aquellas personas que se crean perjudicadas o tengan mejor derecho, hagan valer los derechos.

Copia de este edicto se le entregará a la parte interesada, para que la haga publicar en un diario de circulación nacional por tres (3) días seguidos y un día en la Gaceta Oficial.

Este edicto se fijará por el término de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de fijación.

Dado en la ciudad de Aguadulce, a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

(fdo.)

(Hay sello del caso)

(fdo.)

Licdo. Mayra Rivera

Alcaldesa Municipal Encargada

Sherly Calderón

Secretaria General de Alcaldía

Encargada

Es fiel copia de su original, Aguadulce, 17 de mayo de 2024.

Sherly Calderón

SHERLY CALDERON

Secretaría General Encargada

REPUBLICA DE PANAMA

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO

SECRETARIA

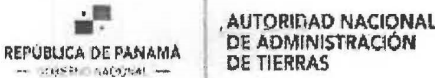
AGUADULCE

PROVINCIA DE COCLE

Gaceta Oficial

Liquidación. 202-126816990





AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE TITULACIÓN Y REGULARIZACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DE PANAMA OESTE

EDICTO N°145

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Administrativa Regional de Panamá Oeste

HACE SABER:

Que JOAQUIN ROBLES MAGALLON vecino (a) residencia SANTA CLARA Corregimiento SANTA CLARA Distrito ARRAIJAN con número de identidad personal 8-142-161

Que MARCELINA MARIA ROBLES MAGALLON DE VALDES vecino (a) residencia SANTA CLARA Corregimiento SANTA CLARA Distrito ARRAIJAN con número de identidad personal 8-200-714

ha solicitado la adjudicación y Regularización de un terreno estatal patrimonial, mediante la solicitud 8-5-760-2001 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2001 en la provincia PANAMA del distrito de, ARRAIJAN corregimiento de SANTA CLARA lugar SANTA CLARA dentro de los siguientes linderos:

Norte: LUZMELIA MAGALLON HILL.

Sur CAMINO DE TOSCA 10.00 MTS. A POBLADO CENTRO, A OTRAS FINCA

Este: VEREDA S/N 3.00 MTS. A STA CLARA CENTRO

Oeste: JORGE VICTOR SUAREZ

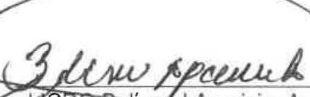
Con una superficie de 0 hectáreas, 1229 más cuadrados, con 60 decímetros cuadrados.

Para efectos legales, el presente edicto se fijará por quince (15) días hábiles en la Dirección Regional y en la Alcaldía o Corregiduría o Casa de Justicia Comunitaria de Paz; se publicará por tres (3) días consecutivos en un periódico de circulación nacional, y un (1) día en la Gaceta Oficial; para que cualquier persona que sienta que la solicitud de adjudicación le afecte, podrá anunciar ante la ANATI su oposición a la misma, hasta quince (15) días hábiles después de efectuada la última publicación.

FUNDAMENTO JURÍDICO: artículos 108, 131 y 133 de la Ley 37 de 1962.

Dado en la Provincia de PANAMA OESTE a los (21) días del mes de MAYO del año 2024

Firma: 
Nombre: LICDO Ulises Pitti.Q
**DIRECTOR REGIONAL DE LA
PROVINCIA PANAMA OESTE-
ANATI**

Firma: 
Nombre: LICDO Bolívar J Aparicio. A
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

FIJADO HOY:		
Día	Mes	Año

A las:

Firma:

Nombre:

SECRETARIO ANATI



DESIJADO HOY:		
Día	Mes	Año

A las:

Firma:

Nombre:

SECRETARIO ANATI

Gaceta Oficial

Liquidación... **202-126813840**

